

# Amplían Presupuesto Bienal en el Pliego de Agricultura

DECRETO LEY N° 19555

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución del Proyecto de Fomento Ganadero, que aprovechará extensos pastizales ubicados en la Costa Norte del país y que surgieron como resultado de las recientes lluvias e inundaciones, el Gobierno ha dispuesto la reversión al dominio público de tierras eriazas de propiedad privada; así como la concertación de operaciones de créditos mediante los Decretos Leyes Nos. 19410 y 19411, para la importación de ganado para engorde y reproducción;

Que siendo el Ministerio de Agricultura el encargado de apoyar y coordinar la ejecución del Proyecto de Aprovechamiento de los Pastos Eventuales en la Costa Norte del País, es necesario proporcionar los fondos presupuestales para que realice las acciones correspondientes;

Que el Ministerio de Agricultura ha ingresado al Fondo General del Tesoro Público, la suma de tres millones seiscientos mil y 00/100 soles oro (S/. 3'600.00), por ingresos públicos imprevisibles, provenientes de la liquidación de la ex-Fundación para el Fomento de la Ganadería de Carne (FUNFOGA);

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 57° de la Ley N° 14816 - Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y 34° y 42° del Decreto Ley N° 18700 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único. — Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972, en la suma de Tres Millones seiscientos mil y 00/100 soles oro (S/. 3'600,000.00), según el siguiente detalle:

VOLUMEN I: Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas.

TITULO I: INGRESOS

CAPITULO I: Ingresos del Tesoro Público

5: Otros Ingresos

Partida 166: Ingresos Inclasificables S/. 3'600,000.00

TITULO II: EGRESOS

SECTOR 10: Agricultura

PLIEGO 01: Ministerio de Agricultura

PRESUPUESTO DE OPERACION:

Programa 1104: Promoción del Desarrollo Agropecuario.

Jefatura Responsable: Dirección General de Promoción Agropecuaria.

Partidas:

02.00 Bienes	
02.08 Medicinas y Materiales de Laboratorio	S/. 600,000.00
03.00 Servicios	
03.01 Viáticos y Gastos de Viaje e Instalación	1'500,000.00
08.00 Compra de Bienes de Capital Nuevos	
08.05 Equipos Médicos	500,000.00
08.06 Equipos de Laboratorio.	1'000,000.00

TOTAL S/. 3'600,000.00

General de División EP ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP FERNANDO MIPO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP RAMON ARROSPIDE MEJIA, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de RR. EE.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 26 de Setiembre de 1972.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Teniente General FAP, ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante AP LUIS E. VARGAS CABALLERO.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de Setiembre de mil novecientos setentidos.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.